

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.143 · 2026

LEY 11.143

Boletín Oficial, 28 de octubre de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.143

La Legislatura de la Provincia de Córdoba sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese en el ámbito de la provincia de Córdoba la "Semana Provincial para la Prevención del Suicidio", que se celebrará anualmente durante la segunda semana del mes de septiembre, en concordancia con el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, establecido el 10 de septiembre por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP).

ARTÍCULO 2°. Durante la mencionada semana, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y en articulación con otras áreas competentes, desarrollará acciones destinadas a la concientización, desestigmatización, prevención y acompañamiento comunitario en torno a la problemática del suicidio, con participación activa de municipios, comunas, instituciones educativas, organizaciones sociales, medios de comunicación y entidades profesionales.

ARTÍCULO 3°. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la iluminación de edificios públicos con el color amarillo y la difusión de campañas comunicacionales y educativas vinculadas a la prevención del suicidio y la promoción de la salud mental.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.143. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).